

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5535 *GARUNTER EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIGNITAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles en relación con el artículo 49 del mismo cuerpo legal, se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 24 de junio de 2019, se ha procedido a la fusión por absorción de la mercantil "Garunter Explotaciones Agrícolas, S.L." (Sociedad Absorbente), con Dignitas, S.L. (Sociedad Absorbida). La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Murcia, 25 de junio de 2019.- Los Administradores mancomunados, María Josefa Molina Sansano y David Sáez Almagro.

ID: A190038189-1